



Ayuntamiento de Alozaina  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290136

## ANUNCIO

Visto que la convocatoria para la concesión de la explotación de la barra de la feria de noche durante la celebración de las ferias de julio y septiembre 2022 quedó desierta y que la celebración de la misma será entre los días 22 y 26 de Julio, se abre nueva convocatoria con las siguientes condiciones:

### 1.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

El período de duración de la concesión se fija en los días coincidentes con los días de la celebración de las Ferias 2022 :

- Feria Julio 2022 de noche
- Feria de Septiembre 2022 de noche

### 2.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Se otorgará la concesión a la mejor propuesta económica

### 3. –PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN:

Las proposiciones para tomar parte en la presente licitación se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, hasta el día 14 de julio a las 14:00 en sobre cerrado, en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONCESIÓN DE LA BARRA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS DE NOCHE DE JULIO Y SEPTIEMBRE 2022.”

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Los concursantes deberán acreditar su personalidad, (DNI;CIF;NIF....)
- Proposición firmada por el proponente o por el que actúe en su nombre.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para Contratar, y de hallarse al corriente con las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social (si fuese el caso)
- Aceptación plena y expresa del Pliego de Condiciones que rigen la presente licitación, así como de cuantas obligaciones se deriven del mismo.
- Lugar, fecha y firma. Será de obligado cumplimiento la Normativa vigente en materia de Expedición de Tabaco y Alcohol a menores. No podrán fijarse suplementos por atender en mesa dado el carácter público de las mismas.

Hash: cf6a9fb23e0fedc70dfce45056ebe0ebbbbfdf7750ea18f72260e347e778110db3eedd1260b0488f10b95f83e254b602032ec23605e2c333c895b57101c7ec | PÁG. 1 DE 3



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

fc13da206aaf798ca09ead83d8e45329adbe1c86

#### NIF/CIF

\*\*\*\*925\*\*

#### FECHA Y HORA

13/07/2022 14:50:55 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>



Ayuntamiento de Alozaina  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290136

**4.-RESPONSABILIDAD:**

Los adjudicatarios serán responsables del buen orden y limpieza de su espacio de barra aledaños. El adjudicatario será el único responsable del precio de salarios y Seguros Sociales del Personal que trabaja a sus órdenes, en su caso si lo hubiese. Será de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a terceros, a que diere lugar los actos cometidos por él o sus empleados en la explotación de la barra. El adjudicatario o los trabajadores a su cargo, si los hubiere, deberán cumplir las condiciones en materia sanitaria exigidas por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/Dña.....  
con DNI/NIE/PASAPORTE.....  
con domicilio en.....

**DECLARA**

Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.

Y para que así conste, firma la presente declaración.

Fecha:

Firma

Fdo: .....

En Alozaina a fecha de firma electrónica

Alcalde-Presidente  
Fdo. Antonio Pérez Rueda

Hash: cf6a9fb23e0fedc70dfce45056ebe0ebbbbfdf7750ea18f72260e347e778110db3eedd1260b0d88f10b95f83e254b602032ec23605e2c333c8985b57101c7ec | PÁG. 2 DE 3



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

fc13da206aaf798ca09ead83d8e45329adbe1c86

**NIF/CIF**

\*\*\*\*925\*\*

**FECHA Y HORA**

13/07/2022 14:50:55 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<http://sede.malaga.es/alozaina>



Ayuntamiento de Alozaina  
(Málaga)  
Nº RAEEL: 1290136



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fc13da206aaf798ca09ead83d8e45329adbe1c86

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/alozaina>

Hash del documento: cf6a9fb23e0fedc70dfce45056ebe0ebbfbd7750ea18f72260e347e778110db3eedd1260b0d88f10b95ff35e254b602032ec223605e2c333c895b57101c7ec

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290136\_2022\_000000000000000000000000011312899

Órgano: L01290136

Fecha de captura: 13/07/2022 14:48:16

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

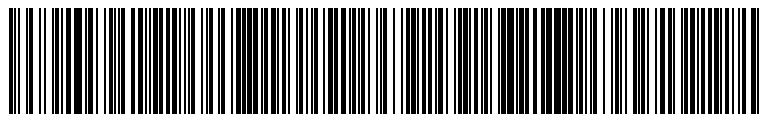
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fc13da206aaf798ca09ead83d8e45329adbe1c86

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)